Asunción, Febrero 7 de 1895.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse Jueces de Paz de los departamentos de Valenzuela y San José á los señores Don Pedro V. Aranda y Don Damacio Mendoza.

Artº 2º Dénse las gracias á los cesantes por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Egusquiza

Rufino Vivas